

# Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

NÚMERO 37.

Viernes 6 de Marzo.

AÑO DE 1903.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En esta Capital, 2'50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen que por las Corporaciones provinciales no se otorguen ni se presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de suscriptores en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. EL REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 5 de Marzo de 1903.)

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

### JUNTA CENTRAL del Monumento Nacional a los soldados y marinos muertos en las campañas de Cuba y Filipinas.

El Presidente de la Comisión ejecutiva

B. L. M.

al Exmo. Sr. Gobernador civil de Cáceres y espero se digne coadyuvar eficazmente á la noble empresa que nos ha sido confiada ordenando se inserte en el BoLETÍN de esa provincia la circular adjunta, acompañada de aquella recomendación que su acendrado patriotismo le sugiera.

EL DUQUE DE TAMAMES aprovecha gustoso esta ocasión para ofrecerle el testimonio de su consideración más distinguida.

Madrid 24 de Febrero de 1903.

### Circular.

Con objeto de elevar un monumento á los soldados y marinos muertos por la patria en las campañas de Cuba y Filipinas, se ha constituido en Madrid una Junta de personas de todas las clases y regiones de España presidida por el Excelentísimo Sr. Teniente general Marqués de Polavieja.

La Comisión ejecutiva nombrada

por esta Junta para llevar á cabo su misión, dirige á los Ayuntamientos la circular adjunta, y yo ruego á V. S. y á todos los Alcaldes de esta noble y patriótica provincia se sirvan remitir la lista de sus conciudadanos muertos por la guerra y los donativos que ese ilustre Ayuntamiento vote para el monumento, á la expresa Comisión ejecutiva directamente.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Cáceres 26 de Febrero de 1903.—El Gobernador, SANTIAGO JALÓN. Sr. Alcalde de.....

MONUMENTO NACIONAL á los soldados y marinos muertos en las campañas de Cuba y Filipinas.

### Junta Central.

#### Presidentes honorarios.

Exmo. Sr. Ministro de la Guerra. Exmo. Sr. Ministro de Marina.

Exmo. Sr. Obispo de Sión, Provicio general castrense y Procapellán mayor de S. M.

#### Presidente efectivo

Exmo. Sr. Teniente General Marqués de Polavieja, Senador del Reino, ex Ministro de la Guerra y Comisario regio en la Cruz roja española.

#### Vicepresidentes

Exmo. Sr. Duque de Tamames y de Galisteo, Grande de España, Diputado á Cortes, Comendador mayor de la Orden militar de Santiago y Gentilhombre de Cámara con ejercicio y servidumbre.

Exmo. Sr. Marqués de Comillas, Grande de España y Gentilhombre de Cámara con ejercicio y servidumbre.

Exmo. Sr. Teniente General don José Lachambre y Domínguez, Consejero del Supremo de Guerra y Marina.

Exmo. Sr. Duque de Vista-hermosa, Grande de España, Senador del Reino, Mayordomo mayor de S. M. y Teniente alcalde del Excmo. Ayuntamiento.

Exmo. Sr. Marqués de Tovar, Caballero profeso del Hábito de Santiago, Mayordomo de semana de S. M. y Teniente alcalde del Excmo. Ayuntamiento.

Exmo. Sr. Vizconde de los Asilos, Senador del Reino.

### PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Cáceres en el Establecimiento Tipográfico de SUCESORES DE ALVAREZ, Portal Llano, número 39.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 8.<sup>a</sup> del pliego que ha servido de base para la suscripción, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

#### Vocales

Exmo. Sr. Marqués de Portago, Diputado á Cortes, Maestrante de la Real de Granada, Alcalde Presidente del Exmo. Ayuntamiento de esta Corte.

Exmo. Sr. Duque de Hornachuelos, Grande de España, Mayordomo de semana de S. M.

Exmo. Sr. Marqués de Camps, Diputado á Cortes, Presidente de la Comisión provincial de la Cruz Roja en Gerona.

Exmo. Sr. Marqués de Martorell, Grande de España, Capitán de Caballería.

Exmo. Sr. Marqués de Camarines, Abogado, Consejero del Monte de Piedad en esta Corte y Vicepresidente de la Asamblea Suprema de la Cruz Roja.

Exmo. Sr. Marqués de la Corona, Propietario y Vicepresidente de la Asamblea Suprema de la Cruz Roja.

Exmo. Sr. Conde de Aguilar de Inestrillas, Grande de España, Gentilhombre de Cámara de S. M., Caballero del Hábito de Montesa, Coronel del Regimiento de Lusitania.

Exmo. Sr. Conde del Villar, Caballero Gran Cruz de Isabel la Católica (en representación del Nuevo Club).

Exmo. Sr. Conde de Pinofiel, Capitán de Caballería, Vocal de la Asamblea Suprema de la Cruz Roja.

Exmo. Sr. D. Alberto Aguilera y Velasco, Diputado á Cortes, ex Ministro de la Gobernación y ex Alcalde 1.<sup>º</sup> de Madrid.

Exmo. Sr. D. Francisco de los Santos Guzmán, Senador del Reino y ex Delegado general de la Cruz Roja, en Cuba.

Exmo. Sr. D. Federico de Loygorri y de la Torre, Senador del Reino, Jefe de la Armada, retirado, Caballero Profeso del Hábito de Santiago.

Exmo. Sr. D. Mariano Belmás, Senador del Reino, Diputado provincial y Arquitecto.

Exmo. Sr. D. César Ordas Aveilla, ex Gobernador civil, Subdirector del Timbre y Giro y Vicepresidente de la Asamblea de la Cruz Roja.

Exmo. Sr. D. Mantiel Luengo y Prieto, ex Diputado á Cortes y ex Gobernador civil de Manila.

Exmo. Sr. D. Mariano Núñez Samper, Editor.

Exmo. Sr. D. José López Pérez, Abogado, Presidente de la Comisión Ejecutiva del Fomento Naval.

Exmo. Sr. General D. Eusebio Sáenz y Sáenz, Presidente de la Comisión Ejecutiva de la Asamblea Suprema de la Cruz Roja.

Exmo. Sr. General D. José María de Casanova.

Exmo. Sr. D. Eduardo Palou y Flores, Presbítero, ex Senador del Reino, Presidente del Consejo Supremo de los Caballeros Hospitalarios.

Exmo. Sr. D. Miguel Moya, Diputado á Cortes, Director de *El Liberal*.

Ilmo. Sr. D. Damián Isern, Abogado, Académico de número de la Real de Ciencias morales y políticas (en representación del Fomento Naval).

Ilmo. Sr. Doctor D. Fernando Calatravano y Valladares, ex Diputado provincial, Académico C. de la Real Academia de Medicina y Director de *La Correspondencia Médica*.

Ilmo. Sr. D. Eduardo Malvar y Domínguez, Gentilhombre de S. M.

Ilmo. Sr. D. Luis Valcárcel y Ma- zón, Gentilhombre de S. M.

Ilmo. Sr. D. Felipe González Rojas, Diputado provincial y editor.

D. Santiago Mataix y Soler, Abogado y Diputado á Cortes.

D. Alejandro Saint-Aubin, Diputado á Cortes.

D. Augusto Suárez de Figueroa, Diputado á Cortes y Director de *El Diario Universal*.

Ilmo. Sr. D. Francisco de P. Cáceres Plá, Gentilhombre de S. M., Bibliotecario de la Asamblea de la Cruz Roja.

D. Miguel Carpio, Coronel de Infantería.

D. Jose Villalba Riquelme, Teniente Coronel de Infantería.

D. Federico Páez de Jaramillo, Teniente coronel, primer Jefe del Batallón de Cazadores de Madrid.

D. Félix Arteta Jauregui, Teniente coronel de Ingenieros (en representación del Ateneo de Madrid).

D. Severo Gómez Núñez, Comandante de Artillería, ex Director del *Diario del Ejército*, en la Habana.

D. Fernando de la Sota, Comandante de Artillería (en representación de la Gran Peña).

D. Enrique Toral Sagristá, Comandante de Estado Mayor (en representación del Centro del Ejército y de la Armada).

D. Ricardo Martínez de Unciti, Capitán de Ingenieros, Director de la Revista técnica *Cemento Armado*. Excmo. Sr. D. Antonio Garrido Villasán, Capitán de Caballería y redactor jefe de la *Ilustración Española y Americana*.

D. Francisco de Francisco y Díaz, Abogado, Capitán de Caballería, Director de los *Anales del Ejército y de la Armada*.

D. Juan B. Aznar y Cabañas, Teniente de Navío de primera clase, Tesorero del Fomento Naval.

D. Agustín Puch y Castelo, Capitán de la Compañía de Milicianos Nacionales.

D. Enrique Obregón y Cappa, Médico primero de Sanidad Militar.

Doctor D. Ramón Díaz Barca, Médico primero de Sanidad de la Armada.

D. Eustaquio Chillón Díaz, Capellán Castrense.

Doctor D. Manuel Belda y Belda, Capellán de honor, Rector de Nuestra Señora de Gracia.

D. Eliseo Amat y Sirvent, Capellán que fué del Sanatorio Central de la Cruz Roja.

Doctor D. José Pando y Valle, Médico Consultor de la Asamblea Suprema de la Cruz Roja.

Doctor D. Joaquín Decref y Ruiz, Médico Director y propietario de la institución española de mecanoterapia e hidroterapia.

Doctor D. Francisco Javier de Silva, Médico y Presidente de la Comisión de la Cruz Roja del distrito del Congreso.

D. Ramón García Galván, Abogado Consultor de la Asamblea Suprema.

Exmo. Sr. D. José Ruiz Arenas, Abogado y propietario.

D. Alfonso de Azcárraga, Abogado y Presidente de la Comisión de la Cruz Roja del distrito de la Inclusa.

Ilmo. Sr. D. Ramón Valdés y Aranda, Mayordomo de semana de Su Magestad (en representación del Casino de Madrid).

D. José María Alvira, Abogado, Director del Orfeón de la Cruz Roja.

D. Domingo de Burgos, Presidente de la Orden española y humanitaria de la Santa Cruz y Víctima del Día de Mayo.

D. Manuel Salvador y Serrano, Presidente de la Cruz Roja del distrito del Hospital y de la Sociedad de aparejadores y Maestros de obras.

D. Santos Riesco y Romero, Concejala del Excmo. Ayuntamiento y Presidente del Círculo de la Unión Industrial.

D. Juan Pedro Capdevielle, Industrial.

D. J. Martínez Ruiz.

D. Eduardo Marquina.

D. Salvador Rueda.

D. Juan Gualberto Nessi.

D. Jesús Fluizá.

D. Pío Baroja.

D. José J. de Alberti.

D. Antonio Mallo.

D. Tomás Carretero.

D. Ramiro de Maeztu.

*Secretario general*

Excmo. Sr. D. Juan P. Criado y Domínguez, Abogado, Secretario general de la Asamblea Suprema.

*Secretario de la Comisión ejecutiva*

Sr. D. Ricardo Burguete, Comandante de Infantería, condecorado con la Cruz laureada de San Fernando.

*Contador*

Ilmo. Sr. D. José Prada y Guardia, Médico, Caballero del Mérito militar y Contador de la Asamblea Suprema.

### Tesorero

Ilmo. Sr. D. Jacinto Cortellini y Díaz del Alcázar, Caballero del Hábito de las Reales y Militares Ordens de Cristo y de Villaviciosa, de Portugal, y Tesorero de la Asamblea Suprema.

La Comisión ejecutiva está formada por los Sres. Marqués de Camarines, Vizconde de los Asilos, Aguilera, Ordas Avecilla, Paez Jaramillo, Calatraveño, Criado, Domínguez, Aznar, Capdevielle, Cortellini; Prada, Martínez Ruiz, Rueda, Maeztu, Alberti, Luengo y Prieto, bajo la presidencia del Duque de Tamames, actuando de Secretario el Comandante Burguete.

Las oficinas de la Junta central y Comisión ejecutiva quedan instaladas en el domicilio de la Asamblea Suprema de la Cruz Roja española, Plaza del Progreso, núm. 1, principal, derecha.—Madrid.

### A LOS ESPAÑOLES

He aquí, ciudadanos, que en estos tiempos en que resurgen, evocados por el arte, insignes españoles que honraron á su patria en días remotos, permanece olvidada una anónima generación heroica que pereció en silencio. Tienen imperecedero recuerdo nuestros poetas y nuestros sabios; le falta al pueblo que en cercano desastre perpetúe el espíritu de la España caballerésca. La generación de un pueblo laborioso y fuerte ha de comenzar con estos actos de propio conocimiento y de justicia propia. Y la juventud intelectual española pretende, en el presente caso, la honra de iniciar esta obra de reparación gloriosa.

Queremos que los españoles que sucumbieron en las guerras coloniales tengan un sencillor recuerdo. Ellos labraban nuestros campos y movían nuestras máquinas; eran sencillos, eran buenos, eran felices en sus tierras y en sus talleres. Un día dejaron las máquinas, pusieron en un rincón la esteva. Y abandonaron sus pueblos entre sollozos y entre lágrimas de la madre, entre resignados presentimientos del padre. Acaso este hijo no volvería a llevar sus yuntas por las estepas manchegas, ni volvería apalear alegremente los olivares béticos; acaso allá abajo le esperaba la fiebre, el machetazo, las balas... Luego el mozo partió: en el umbral una vieja cansada y un viejo encorvado miran silenciosos, inmóviles, perderse á lo lejos la silueta. Y la puerta se cierra y comienza la espera trágica, los silencios dolorosos, los augurios con que los pequeños é imprevistos detalles—una carta de luto, una canción, un espejo que se rompe—inquietan nuestra vida... En un rincón la esteva permanece inactiva. Y cada tres meses, inexorablemente, un diminuto papel timbrado reclama los rendimientos de los campos baldíos.

Y pasan días, pasan meses, pasan años. Tal vez llega una carta. Y esta carta de gruesos garrafatos, dice que la guerra es muy dura, que llueve mucho, que tienen que andar mucho, que á veces comen poco, que hay una porción de enfermedades, que los enemigos les acechan escondidos... pero que á ellos no les importan los machetazos y las fiebres, que ellos son valientes, y que ellos se acuerdan á todas horas del pueblo.

Los viejos callan y lloran. Acaso vuelva; si, acaso vuelve. Y un día ven entrar en el pueblo á un mozo pálido, exangüe, flaco, vestido con

un sucio traje á rayas, que camina lentamente, que parece atontado, que casi no conoce á nadie, ni acierta á coordinar cuatro palabras. Y esta pobre vieja temblorosa y este pobre viejo encorvado vuelven á callar y vuelven á llorar más largamente, porque este mozo no es ya aquel hijo fuerte que se marchó allá abajo, y porque ya no podrá empuñar la esteyá, que permanecerá ociosa mientras las viñas se llenan de jaramagos y mientras el fisco manda sus papeletas implacables.

Y así como en este hogar, en todos los hogares españoles; los hijos han sucumbido heróicamente—¡eran hidalgos castellanos!—allá en la guerra; los padres se entristecen y sollozan con sus recuerdos. ¿Por dónde pararán los restos del hijo amado? ¿En qué sitio estarán sus huesos? Y todos los años, en el día de los recuerdos, en estas fiestas conmovedoras de los amores pasados, estas pobres viejas, vestidas de negro, con la cara pajiza, con las manos trabadas; estas pobres viejas que viven en las llanuras castellanas, en los campos andaluces, en las montañas catalanas, en los prados gallegos; estas pobres viejas lloran sin saber á don le dirigir su memoria, porque el hijo que evocan reposa en un país remoto, separado de España por una infinita mancha azul.

He aquí, conciudadanos nuestros, por que pedimos un sencillo monumento que sirva para concretar el recuerdo de tanta gente buena y resignada, y que sea como símbolo de nuestro afecto y de nuestra admiración encuestista. Hace poco, un ilustre soldado que, como Garcilaso, ha sabido mover redondamente la espada y manejar con elegancia la pluma, pidió este homenaje que ahora nosotros pedimos: «A lo largo de las ciénagas, dice el Comandante Burguete, en el fondo de los bosques, á la vera de los caminos dormirán eternamente los restos de los que sucumbaron al combate, y de ellos no habrá en esta nación otro recuerdo, ni se les rendirá otro tributo, que el de la piedad familiar rinde aisladamente, no al soldado, al ser querido.»

El tributo es preciso que salga de los corazones y se perpetúe en el mármol. Al jefe del Estado, al ejército, á la industria, al comercio, á la Agricultura, á España entera, pedimos cordialidad y efusión para perpetuar la memoria de estos buenos españoles, que fueron laboriosos en la paz y temerarios en la guerra.

Por los iniciadores: J. Martínez Ruiz, Eduardo Marquina, Salvador Rueda, B. Rodríguez Serra, Juan Gualberto Nessi, Silverio Lanza, Jesús Fluizá, Pío Baroja, José I. de Alberti, Antonio Mayo, T. Carretero.

### Gloria á los muertos!

Toda la prensa extranjera se hizo eco de la hermosa ceremonia que el campo de Saint-Privat presidió el Emperador Guillermo, al inaugurar la estatua gloriosa y conmemorativa del primer regimiento de la guardia.

Conmovedora y elocuente fué la fiesta, y no desmereció un punto de ella el discurso de Guillermo II.

Sobre el mismo polvo que bebió la sangre de los pasados campeones el primero de la guardia, alcanzó el honor de desfilar en cabeza, y entre los *hurras!* de las tropas y el estruendo de los ciento once disparos de las baterías, las gloriosas banderas del 70 y 71, al desfilar por delante de la estatua que representa al arcángel San Miguel, bajaron las mohairas hasta besar el suelo, ¡Sue-

lo que hizo Sacrosanta la sangre bendita del heroísmo!

Digno tributo y glorioso homenaje rendido á los muertos, sin distinción de amigos ó enemigos. El Emperador acababa de decirlo en el final de su soberbio discurso:

«Yo quiero que esta estatua, dedicada al Regimiento-Escuela de los Hohenzollern, alcance una significación general. Sobre esta tierra empapada en sangre se alza este bronce para conmemorar la muerte de todos los bravos que sucumplieron en el combate, así soldados franceses como nuestros. La muerte cubre por igual de gloria al vencedor y al vencido. Y cuando nuestras banderas se inclinen y saludan desplegadas al bronce conmemorativo, flotando melancólicamente sobre las tumbas de nuestros antepasados gloriosos, saludarán y se inclinarán también ante las de nuestros adversarios, porque este homenaje se rinde por igual á todos los bravos que sucumplieron en la lucha.»

Hermoso discurso! Conmovedora ceremonia que hizo subir la emoción á los semblantes y que secó bruscamente una atronadora ráfaga de disparo de cañón, que apagaron por un momento los viriles y potentes *hurras!* de las tropas.

Leyendo este relato ha venido forzosamente á mi imaginación el recuerdo de nuestras recientes desdichas, y, como era lógico, con ellas ha salido eslabonada la larga sarta de todo el siglo.

Nuestros desastres van pasando á la historia; los muertos al olvido. Y como si la muerte no ciera de laurel las sienas de los muertos en el campo de batalla, vencedores ó vencidos, así nosotros al querer correr un velo sobre los desastres tan tupido lo forja el egoísmo, que con él cubrimos la memoria de aquellos hermanos que, en aras del deber ó del entusiasmo, é irresponsables de la mala dirección ó desdichadas condiciones del combate, pagaron en el campo de batalla el más sublime tributo pue paga el hombre.

No hay desde la campaña de Santo Domingo hasta el presente, un sólo monumento que conmemore en España el sacrificio de los que sucumplieron en nuestras guerras civiles ó coloniales.

Sucedrá igual al presente.

Los Gobiernos que alardean de programas regeneradores no consiguen en los suyos la labor de glorificar en lo sucesivo la memoria de los soldados muertos. No merece entre nosotros un instante de atención esta labor, con tanto ahínco emprendida por los Jefes de otros Estados.

Francia conmemora en monumentos cada una de sus derrotas; y allí donde no alcanza el laurel, sirve el crespon de tributo de recuerdo. Volveremos en España al olvido. A lo largo de las ciénagas, en el fondo de los bosques, á la vera de los caminos, dormirán eternamente los restos de los que sucumplieron al combate; y de ellos no habrá otro recuerdo, ni se rendirá otro tributo que el que la piedad familiar rinde aisladamente, no al soldado, al ser querido.

Si hemos de empezar la regeneración, démosla principio glorificando a los muertos y erigiendo un simple túmulo de perpetua memoria.

Acuda en la nación la piedad a enmendar el olvido de un gobierno, que asometa alguien esta obra pia organizando una suscripción. Y si la rudeza de los recientes golpes tiene adormecida la sensibilidad nacional,

INSTRUCCIONES  
PARA LA CREACIÓN  
DE INSTITUTOS ACCIDENTALES DE VACUNACIÓN.

emprenda el ejército solo esta tarea, porque sobrados medios tiene, y encabeza esta suscripción, dejando un día de haber de todas las cruces pensionadas, para con él poder glorificar la memoria de los que, perdiendo con la vida todo derecho ó recompensa, sólo puede lograr como única y justa, vivir perpetuamente en el recuerdo de los vivos.—Ricardo Burguete, Comandante de Infantería.

**Por los héroes de la Patria**

Ahora que con tan fervoroso entusiasmo la Nación española ha de cumplir la inmensa deuda de gratitud contraída para con los que anónimamente vertieron su sangre y rindieron su vida en defensa de la Patria, parecemos oportuno recordar también ciertos párrafos de una Pastoral, elocuenteísima como todas las suyas, que en 1899 publicara el Provisor general Castrense señor Obispo de Sión.

El recuerdo de tan sangrientos sacrificios, decía, impone á la Religión y á la Patria deberes sacratísimos, que deseamos cumplir religiosamente en la escasa medida de nuestras fuerzas. Si la página Atenas colocaba á la sombra protectora de sus falsas divinidades los mutilados restos de sus guerreros; si Roma, envuelta en las sombras del error, honraba con pompas fúnebres é imponentes solemnidades las víctimas de la guerra esparcidas por todos los caminos de la tierra; si Jerusalén, iluminada con los resplandores de la revelación ofrecía holocaustos y sacrificios por los magnanimos israelitas que morían en defensa del templo y de la Villa Santa; nosotros, los hijos del Cristianismo, conservaremos siempre con reconocimiento profundo la memoria de nuestros hermanos sepultados en tierra extraña ó en los abismos del mar. ¿Qué menos pueden hacer la Patria y la Religión que derramar sobre sus tumbas ignoradas lagrimas y oraciones, recuerdos y sacrificios? El soldado que lucha y muere al pie de su bandera, llevando impreso en el alma el sacro signo de la Cruz tiene derecho indiscutible á la gratitud de los hombres y á la misericordia de Dios.

Nos hablan los libros santos de una pirámide grandiosa, levantada por la piedad de un Macabeo ilustre para conservar los venerandos restos de su padre y hermanos sacrificados en defensa de Jerusalén. Dominando las edificaciones de la ciudad histórica, destacábase el fúnebre monumento *altum visa*, para que pudiera ser visto de todos los ámbitos de la villa, y saludado con respetuosa veneración por los que, a larga distancia, surcaban las extensiones del mar: *ut videretur navigantibus mare.*

Quién nos diera el consuelo, amadísimos hijos, de imitar la conducta de aquel piadoso israelita, y convertir la gratitud de nuestra alma en anchuroso *Campo Santo*, en el cual, como en *Catacamas nacionales*, pudieran descansar y rendir piadosísimo culto las víctimas de nuestras guerras coloniales! Nadie más digno de honrosa sepultura que esos preclaros hijos de la patria que, sin esperanzas de vencer y con la seguridad de ser vencidos, hicieron menos humillante nuestra derrota con el hermoso sacrificio de su vida... Las cenizas de los mártires tienen su altar, en torno del cual se congregan las almas fieles con sentimiento de religiosa veneración; los mártires de la Patria piden también

modesta sepultura ó expléndido monumento que guarde siempre vivo el fuego santo del patriotismo, y diga á las generaciones futuras la importancia del sacrificio y el incomparable mérito de la inmolación. El mismo templo, la *Santi Causa de Dios*, abre sus puertas y coloca generosamente, al lado de las imágenes de los Santos, las estatuas de guerreros ilustres, cual si quisiera demostrarnos, con la eloquencia del ejemplo, la íntima correlación que existe entre los héroes de la Patria y los héroes de la Religión.

Pero hay mártires innumerables que el mundo ignora, y cuyos nombres no serán inscritos jamás en el Martirologio nacional... ¿Quién tejerá coronas para esas víctimas desconocidas?... ¿Quién legará su memoria á la posteridad?—† Jaime, Obispo de Sión.

Los donativos, por insignificantes que sean, puesto que se trata de una suscripción esencialmente popular, se reciben con gratitud en la Tesorería de la Asamblea Suprema de la Cruz Roja española, Plaza del Progreso, 1, principal, Madrid, y en las

Tesorerías de todas las Comisiones de la Cruz Roja española en provincias;

Delegaciones y Subdelegaciones de la Cruz Roja española en provincias y en el extranjero;

Delegaciones del Fomento naval;

Redacciones y Administraciones de todos los periódicos de España y españoles en el extranjero;

Consulados españoles en el extranjero;

Administraciones de Loterías de toda España;

Representaciones de la Compañía Transatlántica.

La Asamblea Suprema de la Cruz Roja española tiene cuenta corriente, número 20.971, con el Banco de España.

Todos los giros conviene hacerlos, para mayor rapidez en el cobro, a nombre del Ilmo. Sr. D. Jacinto Cortellini, expresando juntamente su cargo de Tesorero de la Asamblea de la Cruz Roja, que es á la vez, como ya se expresa, el de la Junta Central del Monumento.

**COMISIÓN EJECUTIVA**

del Monumento Nacional a los soldados y marinos muertos en las campañas de Cuba y Filipinas.

**MADRID. A. 1899.**

**Sr. Alcalde, Presidente del Ayuntamiento de....**

Muy distinguido Sr. nuestro: Constituida definitivamente la Junta Central encargada de erigir en esta Corte un monumento que perpetue el heroico sacrificio de los bravos soldados y marinos que con abnegación nunca bastante elogiada rindieron su vida en nuestras campañas de Ultramar, suplicamos á V. con el mayor encarecimiento se tome la molestia de remitirnos lo antes posible una relación de los hijos de esa localidad muertos en la guerra ó por consecuencia de la misma, pues nos proponemos que sus gloriosos nombres figuren todos inscriptos en el monumento como perenne recuerdo á sus memorias y ejemplo de las presentes y futuras generaciones.

A esa triste pero honrosa lista, aguardamos acompañe la Corporación de su digna presidencia, algún donativo para contribuir a los cuantiosos gastos de la obra; no tenga reparo de ninguna clase ese Ayunta-

miento en que su óbolo parezca insignificante por la caudalidad, pues lo que en primer término anhelamos e que no falte el nombre de un solo Ayuntamiento de España en esta especie de patriótico plebiscito, que demostrará gallardamente á la faz del mundo entero no se han extinguido en esta tierra clásica de la hidalgua el culto piadoso por los que fueron y el sentimiento de gratitud, ejectoria la más auténtica y brillante de la nobleza del origen.

Esperando su pronta respuesta nos complacemos en ofrecerle el testimonio de la particular consideración con que nos repetimos de usted afeas. s. s. q. b. s. m., el Presidente de la Junta Central, El Marqués de Polavieja.—El Presidente de la Comisión ejecutiva, El Duque de Tamames.—El Secretario de la Comisión ejecutiva, Ricardo Burguete.—El Secretario general, Juan P. Criado y Domínguez.—El Tesorero, Jacinto Cortellini y Díaz de la Alcazar.—El Contador, José Prada y Guadilla.

N. B.—Las listas integras de la suscripción serán publicadas en el *Diario Universal* de esta Corte.

**Secretaría.**

El Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en Real orden fecha 23 de Febrero próximo pasado, me dice lo que sigue:

«Decidido á que no resulte ineficaz el R. D. de 15 de Enero último, por incuria de los encargados de aplicarle, espero que V. S. excitará el celo de todos los dependientes de su autoridad para que exijan las responsabilidades sin vacilaciones ni distingos, de las faltas que advierten, imponiendo inexorablemente las multas á que le autoriza la referida disposición...

Si en los casos de viruela, que terminan por curación, puede ser difícil, aunque no imposible, la pesquisa, en los que acaban por muerte, la certificación de óbito debe ser el punto de partida para determinar si se han observado los artículos 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 por los Jueces municipales, Subdelegados, Médicos y Cabezas de familia, y en caso contrario, para hacer efectivas las sanciones penales, expuestas en el art. 15, siendo conveniente la publicación de tales castigos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y remitiéndose de él dos ejemplares á la Dirección general de Sanidad.

Al mismo tiempo debe recomendar V. S. á esa Diputación provincial el cumplimiento del art. 7, referente á la organización de Institutos permanentes de Vacunación, y mientras ésto se logra, que procure la instalación de Institutos accidentales, con arreglo á las instrucciones adjuntas, la misma Diputación ó los Ayuntamientos de las poblaciones epidemias.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los Sres. Alcaldes, Subdelegados de Medicina, Jueces municipales y Médicos de las Beneficencias provincial y general, previniéndoles que la mejor negligencia en el cumplimiento de lo ordenado en el Real Decreto de referencia, la castigaré sin contemplación de ninguna clase y conforme á lo prevenido en el artículo primero del Real Decreto de 15 de Enero ya citado, publicándose á continuación las instrucciones á que se refiere la Real orden que se inserta anteriormente.

Cáceres 4 de Marzo de 1903.—  
El Gobernador, SANTIAGO JALÓN.

Para producir vacuna en abundancia no son necesarias grandes cosas: una ternera de seis meses, de ocho, de diez, de doce y aun de más edad, elegida por el veterinario del lugar y alquilada al carnicero mediante pequeña gratificación, vacunada por el médico con linfa del Instituto de Alfonso XIII (tres ó cuatro viales son suficientes para inocular una ternera), bastaría para la vacunación de algunos centenares de niños á los cinco días de su evolución.

La ternera inoculada puede tenerse en el Matadero del pueblo. Transcurridos cinco días desde su inoculación puede trasladarse á la Casa Ayuntamiento y en mesa a propósito si la hay, ó en otra cualquiera, tumbarla encima y sujetarla con correas las patas, las manos y la cabeza. Todo el instrumental se reduce á unas tijeras para cortar el pelo de la parte izquierda del abdomen de la ternera, una navaja de afeitar para rasurar esa parte, lancetas ó plumas Mareschal para inocular la vacuna y unas pinzas para hacer la expresión de las pústulas. Agua hirviendo para esterilizar los instrumentos y jabón para lavar la ternera completan lo indispensable, fuera de algún pequeño recipiente para conservar la vacuna sobrante mezclada con glicerina y agua esterilizada.

En poblaciones de más importancia podrá recurrirse, para aseptizar la ternera, á una solución de lísol al dos por ciento antes de la inoculación y antes de la extracción, seguido ese lavado de otro con agua hervida.

En los pueblos pequeños, donde todos se conocen, puede transmitirse la vacuna de unos á otros niños y de éstos á los mayores, pero nunca de los mayores á los pequeños.—El Jefe de la Sección de Vacunación del Instituto de Alfonso XIII, Ramón Serret.

**Censo escolar.**

El Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Estadístico, me dice con fecha 2 del actual, lo que sigue:

«En la *Gaceta de Madrid* del dia 28 de Febrero anterior se publica una Real orden por el Ministerio de Instrucción pública, excitando el celo de las Secciones, de los Inspectores provinciales, y de los Alcaldes y Maestros, para que presten auxilio á las operaciones censales de las escuelas y alumnos; y al final de dicha Real orden se encarga á este Centro directivo que dé cuenta al Excelentísimo Señor Ministro, del celo ó de la negligencia con que los referidos funcionarios cumplen las disposiciones dictadas respecto del *Censo escolar*. En su consecuencia ruego á V. S.: 1º Que por los medios más rápidos y eficaces de que pueda disponer excite el celo del personal indicado; y 2º Que se sirva manifestarme en su día el comportamiento que hayan observado en los referidos trabajos.»

Cumpliendo lo dispuesto en la preinserta orden é identificándome á mi vez con los propósitos que la han inspirado, recomiendo con eficacia que a todos los funcionarios que la misma menciona, cooperen con el mayor interés á la formación del *Censo escolar*, á fin de obtener un trabajo todo lo perfecto

posible y evitarme el disgusto de tener que informar desfavorablemente á la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico en cuanto á la conducta por aquéllos observada.

Cáceres 5 de Marzo de 1903.—  
El Gobernador, SANTIAGO JALÓN.

#### SERVICIO AGRONÓMICO.

##### Anuncio.

Habiendo cesado en 31 de Diciembre último, D. Juan Matías Quirós y Beltrán en el cargo de Corredor de Comercio de esta plaza, por renuncia que hizo del mismo, y solicitado en su consecuencia la devolución de la fianza que constituyó para garantizar el desempeño de dicho cargo, el Sr. Gobernador ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 67 del Reglamento interino para el régimen de las bolsas de Comercio, fecha 31 de Diciembre de 1885, que se anuncie en este periódico oficial la solicitud del interesado, señalando el plazo de seis meses conforme previenen los artículos 98 y 946 del Código de Comercio, para que puedan hacerse ante los Tribunales las reclamaciones que procedan; cuyo plazo transcurrido sin que se haya intervenido en forma la fianza, se procederá á la devolución solicitada.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se hace público en este periódico oficial á los efectos consiguientes:

Cáceres 3 de Marzo de 1903.—  
El Ingeniero Agrónomo, Adolfo Fernández.

#### JUNTA PROVINCIAL

##### DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE CÁCERES.

La Junta central de derechos pasivos del Magisterio, en sesión de 12 de Diciembre último, acordó dejar sin efecto el nombramiento de Habilidades de las clases pasivas del Magisterio que en sesión de 24 de Noviembre anterior y extraordinaria acordó esta provincial en favor de D. Manuel Giménez Salas, por no reunir los requisitos prevenidos en el Real Decreto de 2 de Octubre de 1900.

Era provincial en sesión de 21 de Febrero último y en cumplimiento de lo ordenado por el Excelentísimo Señor Presidente de aquella central, nombró á D. Pedro Fernández como Vocal de ella, para que en unión del Secretario de la misma y bajo su exclusiva responsabilidad, abonen á los jubilados y pensionistas los haberes que en cada trimestre deban percibir.

Como lo que tienen pendiente de cobro hasta hoy los ante dichos interesados es el trimestre que venció en 31 de Diciembre de 1902, he creído oportuno hacer públicos los acuerdos anteriores por medio de este BOLETÍN OFICIAL, á fin de que llegue á conocimiento de los acreedores y puedan presentarse ante el Vocal de esta provincial que anteriormente se dice nombrado, provistos de los justificantes de ley.

Cáceres 4 de Marzo de 1903.—  
El Gobernador Presidente, SANTIAGO JALÓN.—El Secretario, P. E., Felipe Ortiz.

#### INSTITUTO GEOGRÁFICO

##### Y ESTADÍSTICO.

#### Trabajos Estadísticos.

##### Provincia de Cáceres.

Nacimientos y defunciones que han ocurrido en la capital durante el mes de Febrero.

##### Nacidos vivos.

|                  |    |
|------------------|----|
| Legítimos .....  | 35 |
| Ilegítimos ..... | 4  |
| Total.....       | 39 |

|                                       |      |
|---------------------------------------|------|
| Nacimiento por 1.000 habitantes ..... | 2'30 |
|---------------------------------------|------|

##### Nacidos muertos.

|                  |   |
|------------------|---|
| Legítimos .....  | 4 |
| Ilegítimos ..... | 1 |
| Total.....       | 5 |

##### Defunciones ocurridas por

|   |    |
|---|----|
| Fiebre tifoidea (tifus abdominal) .....           | 1  |
| Tuberculosis pulmonar ..                          | 2  |
| Otras tuberculosis .....                          | 1  |
| Cáncer .....                                      | 2  |
| Meningitis simple .....                           | 1  |
| Congestión cerebral .....                         | 1  |
| Enfermedades orgánicas del corazón .....          | 1  |
| Bronquitis aguda .....                            | 1  |
| Bronquitis crónica .....                          | 2  |
| Neumonía .....                                    | 2  |
| Otras enfermedades del aparato respiratorio ..... | 1  |
| Vicios de conformación .....                      | 1  |
| Debilidad senil .....                             | 1  |
| Otras enfermedades .....                          | 6  |
| Total.....  | 23 |

|  |      |
|--|------|
| Defunciones por 1.000 habitantes ..... | 1'36 |
|--|------|

Cáceres 4 de Marzo de 1903.—  
El Jefe de los trabajos, Pío Agustín Rivas.

En la *Gaceta de Madrid* número 62, correspondiente al día 4 de Marzo de 1903, se halla inserto lo siguiente:

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.

#### Dirección general de Correos y Telégrafos:

##### Correos.

##### SECCIÓN 1.<sup>o</sup>—NEGOCIADO 8.<sup>o</sup>

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública á caballo desde la oficina de Correos de Ciudad Rodrigo á la de Gata, bajo el tipo máximo de 1.846 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección de Correos y Telégrafos, en los Gobiernos civiles de Salamanca y Cáceres y en las oficinas de Correos de estas capitales y en las de Ciudad Rodrigo y Gata, y con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.<sup>o</sup> del título II del reglamento para el régimen y servicio del ramo

de Correos aprobado por Real decreto de 7 Junio de 1898; se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 11.<sup>a</sup> clase que se presenten en dicha Dirección general y en los Gobiernos civiles citados hasta el día 14 de Marzo próximo, á las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la repetida Dirección general el día 20 del mismo mes, á las once horas.

Madrid 12 de Febrero de 1903.—  
El Director general R. Monares.

##### Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm...., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa, por el precio de....(en letras) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaña á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado)

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

##### DE Cáceres.

La Comisión provincial, ha aprobado la siguiente distribución de fondos con arreglo á lo prevenido en la ley.

Cáceres á 2 de Marzo de 1903.—P. A., el Secretario accidental, Leopoldo Hurtado.—El Vicepresidente accidental, Antonio Bulnes.

#### CONTADURÍA DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

#### Mes de Abril del año de 1903.

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formadas por la Contaduría d. fondos provinciales conforme á la regla 10.<sup>a</sup> de las dictadas por la Dirección general de Administración local en 1.<sup>o</sup> de Junio de 1886.

| Capítulos.                                      | Pesetas. |
|---|----------|
| 1. <sup>o</sup> Administración provincial ..... | 7300'63  |
| 2. <sup>o</sup> Servicios generales...          | 3855'78  |
| 3. <sup>o</sup> Obras obligatorias...           | 2337'42  |
| 4. <sup>o</sup> Cargas .....                    | >        |
| 5. <sup>o</sup> Instrucción pública..           | 2640'84  |
| 6. <sup>o</sup> Beneficencia .....              | 18257'36 |
| 7. <sup>o</sup> Corrección pública ..           | 3300'95  |
| 8. <sup>o</sup> Imprevistos .....               | 333'33   |
| 9. <sup>o</sup> Nuevos establecimientos .....   | >        |
| 10 Carreteras .....                             | >        |
| 11 Obras diversas .....                         | >        |
| 12 Otros gastos .....                           | >        |
| 13 Resultas .....                               | >        |
| 14 Ampliación .....                             | >        |
| 15 Movimiento de fondos ó suplementos .....     | >        |
| 16 Devoluciones .....                           | >        |
| Total general....                               | 38026'31 |

Cáceres á 2 de Marzo de

1903.—El Contador de fondos provinciales, Gregorio Crehuet del Amo.—V. B., el Presidente, E. Sánchez.—Es copia, Gregorio Crehuet del Amo.

#### TRIBUNAL PROVINCIAL

##### de lo Contencioso Administrativo

Don Blas Carrera Muñoz, Secretario de Sala en la Audiencia Territorial de Cáceres.

Por el presente anuncio, hago saber: Que por el Procurador D. Manuel Martínez Cuesta, á nombre y con poder bastante de Alfonso Sánchez Serrano, Pedro Gómez Martín, Miguel Dámaso Martín Díaz, Laureano Sánchez Serrano, Juan Fernández Gómez y Pedro Encinas Fernández, vecinos de Mesas de Ibor, se ha interpuesto ante el expresado Tribunal recurso-contencioso-administrativo contra la resolución del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, dictada con fecha cinco de Diciembre último, por la cual se desestimaron las reclamaciones deducidas contra el acuerdo que aprobó el repartimiento de consumos de dicho pueblo de Mesas de Ibor del año próximo pasado de 1902.

Y en cumplimiento del mandado por el Tribunal conforme á lo dispuesto en el artículo sesenta y tres en relación con el treinta y ocho de la vigente ley de lo contencioso, se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuviéren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él á la Administración.

Cáceres cuatro de Marzo de mil novecientos tres.—El Secretario, Blas Carrera.—Visto bueno, el Presidente, Callejo.

#### ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

##### Anuncio.

Con el fin de dar cumplimiento al Real decreto de 28 de Marzo de 1900, en su art. 41 del vigente Reglamento sobre propiedad minera, referente al Impuesto del 3 por 100 sobre producto bruto de las minas, se publica el siguiente estado de relaciones presentadas por los propietarios y explotadores, con las observaciones hechas por la Jefatura de Minas; para que todo aquél que no las considere exactas, en cuanto á cantidad, clase, calidad, y precio asignado á los minerales, reclame contra ellas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de los interesados.

Cáceres 19 de Enero de 1903.—Martin G. Pordomingo.

**ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES**  
DE LA  
**PROVINCIA DE CÁCERES.**

**Cuarto trimestre del año de 1902.**

**Impuesto del 3 por 100 sobre el producto bruto de minerales.**

RELACION del producto bruto de mineral de las que á continuación se expresan, presentadas por los propietarios ó explotadores, con las modificaciones hechas por la Jefatura de Minas de esta provincia.

| Número del expediente. | Nombre de las minas.        | PROVINCIA....               | Término.     | Valoración según | Mineral que debe tributar |                              | Ley por 100. | Observaciones.   |
|------------------------|-----------------------------|-----------------------------|--------------|------------------|---------------------------|------------------------------|--------------|--|
|                        |                             |                             |              |                  | CLASE.                    | CANTIDAD Quintales métricos. |              |  |
| 383                    | Exploraciones de Fosfatos   | Tortemeda y Zarrilla Mayor. | Minero ..... | Fosforita .....  | 600                       | No dice....                  | 1200         | La Jefatura de Minas ha examinado además las siguientes relaciones negativas, con las cuales está conforme: de Labradora, núm. 347; de Serrafina, número 3.112, de Carmelita, núm. 4.876; de Castellana, núm. 4.956; de Sta. Teresa, núm. 4.664, y Explotaciones de fosfatos de Valencia de Alcántara. |
| 4960                   | San Antonio .....           | Ingeniero .....             | Idem .....   | Idem .....       | 600                       | 50 de Tributo                | 1200         |  |
| 2                      | Escombreras de Abundancia   | Minero .....                | Idem .....   | Idem .....       | 300                       | No dice....                  | 600          |  |
| 2                      | Terrenos de Julian Carballo | Ingeniero .....             | Idem .....   | Idem .....       | 300                       | 50 de Tributo                | 600          |  |
|                        |                             | Minero .....                | Idem .....   | Idem .....       | 1400                      | 30 de Tributo                | 2800         |  |
|                        |                             | Ingeniero .....             | Idem .....   | Idem .....       | 1400                      | 50 de Tributo                | 2800         |  |
|                        |                             | Minero .....                | Idem .....   | Idem .....       | 233                       | No dice....                  | 466          |  |
|                        |                             | Ingeniero .....             | Idem .....   | Idem .....       | 233                       | 50 de Tributo                | 466          |  |

Importa el 3 por 100 del producto bruto, la cantidad de ciento cincuenta y una pesetas noventa y ocho céntimos. Cáceres 19 de Enero de 1903.—El Administrador de Contribuciones, Martín G. Pordomingo.—V.º B.—El Delegado, R. Solier.

## ALCALDÍAS

Contaduría de los Fondos Municipales  
DE TRUJILLO.

Año de 1903.

### Mes de Marzo.

COPIA exacta de la distribución de fondos por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes forma la Contaduría, con arreglo á las disposiciones legales vigentes.

#### Capitulos. Pts. Cts.

|                                       | Plata por kilogramo. | Valor integral quintal métrico en almacén. | Producto 3 por 100 del valor integral. | Pesetas. |
|---------------------------------------|----------------------|--|--|----------|
| 1.º Gastos del Ayuntamiento.....      | 2                    | 2  | 1200                                   | 36       |
| 2.º Policía de Seguridad .....        | 2                    | 2  | 1200                                   | 36       |
| 3.º Policía urbana y rural .....      | 2                    | 2  | 600                                    | 18       |
| 4.º Instrucción pública .....         | 2                    | 2  | 600                                    | 18       |
| 5.º Beneficencia .....                | 2                    | 2  | 2800                                   | 84       |
| 6.º Obras públicas .....              | 2                    | 2  | 2800                                   | 84       |
| 7.º Corrección pública .....          | 2                    | 2  | 466                                    | 13 98    |
| 8.º Montes.....                       | 2                    | 2  | 466                                    | 13 98    |
| 9.º Obras de nueva construcción.....  | 2                    | 2  | 466                                    | 13 98    |
| 10.º Obras de nueva construcción..... | 2                    | 2  | 466                                    | 13 98    |
| 11.º Imprevistos .....                | 2                    | 2  | 303                                    | 91       |
| 12.º Resultas.....                    | 2                    | 2  | 303                                    | 91       |
| 13.º Devoluciones.....                | 2                    | 2  | 303                                    | 91       |
| 14.º Varios .....                     | 2                    | 2  | 303                                    | 91       |
| Total.....                            |                      |  | 33688 15                               |          |

Trujillo 21 de Febrero de 1903.—El Contador, Tiburcio Ávila.—Visto bueno, el Alcalde, Montero.

En sesión de 25 de Febrero fué aprobada la presente distribución de fondos por el Excmo. Ayuntamiento.—El Secretario, M. Escalada.—Visto bueno, el Alcalde, Montero.

### ALCÁNTARA.

Don Juan M. Burgos Claver, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que la lista definitiva de electores de Compromisarios para las de Senadores formadas en el presente año por el referido Ayuntamiento, consta de los señores siguientes:

#### Señores del Ayuntamiento.

D. Lorenzo Bernaldez Villegas.  
Joaquín Carrasco Rosado.  
Francisco Caraciolo Gundín y Gundín.  
Félix Hernández Pérez.  
Claro Moreno Villaruel.  
Ciriaco Brieva Claver.  
Rosendo Romero González.  
Lino Borrega Claver.  
Emilio Rodríguez Arias.  
Balcedero Borrega Rino.

#### Mayores contribuyentes.

D. Antonio Taboada del Solar.  
Antonio Claver y Claver.  
Antonio M.º Claver y Claver.  
Antonio Malpartida Romero.  
Atanasio Borrega Rino.  
Antonio Villaruel Villegas.  
Bernardo Claver y Claver.  
Desiderio Suárez Vivas.  
Emilio de la Rosa Morán.  
Eduardo Sánchez de Badajoz.  
Francisco Domínguez Claver.  
Felipe Claver y Claver.  
Francisco de Paula Gundín y Gundín.  
Fernando Bernaldez Villegas.

Fernando Villaruel Villegas.

Gerónimo Malpartida Solano.

Gerónimo Claver Santana.

Isidoro Díaz Maldonado.

Ignacio Clavero Aranda.

Jacinto Burgos Meneses.

Jacinto Burgos Alemán.

Juan Burgos Alemán.

Juan Amarillas Canaleta.

Juan Moreno Villaruel.

José Claver y Claver.

Juan Bojo Ulecas.

Juan Claros y Río.

Juan Sevilla Bueno.

Julián Moreno García.

Leonicio Vicario Calderón.

Leocadio Moreno Claver.

Laureano Claver Durán.

Matedo Villaruel Villegas.

Magdaleno Borrega Claver.

Miguel Amarilla González de Mendoza.

Nicolás Hervás Cabrera.

Pablo Claver González.

Pedro Caro Medina.

Pablo Sevilla Rubio.

Ruperto Villaruel Villegas.

Ramón Taboada del Solar.

Tirso Cascos Fonseca.

Vicente Bernáldez Villaruel.

Vicente Solano Infante.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de las disposiciones vigentes, extiendo la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Alcántara á 14 de Febrero de 1903.—El Secretario, Juan M. Burgos Claver.—Visto bueno, el Alcalde, Lorenzo Bernáldez.

### GUIJO DE GALISTEO.

#### Anuncio.

Hallándose confeccionado el repartimiento del impuesto de consumo de este término para el año 1903, se halla expuesto al público desagravio en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que los individuos en él comprendidos presenten cuantas reclamaciones de agravio crean asistible, no siendo admitida ninguna que se presente, espirado que sea dicho plazo que principiará á contarse desde que aparezca el presente inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Guijo de Galisteo 21 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Eusebio Galindo.

### NAVAS DEL MADROÑO.

#### Anuncio.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la segunda subasta sencilla de los pastos sobrantes en la dehesa Boyal de esta villa, ó sea en el Cañcho del Portugués hasta la colada de Cambra y los Llanos, lo que ataja la carretera, tendrá lugar la tercera subasta de dicho aprovechamiento el día 9 de Marzo próximo y hora de once á doce del mismo, bajo los mismos pliegos de condiciones facultativas y económicas que las anteriores y con el 25 por 100 de rebaja de su tasación.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen tomar parte en indicada subasta.

Navas del Madroño 24 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Francisco Galán.

# AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

## ESTADÍSTICA DE MORTALIDAD

Defunciones por causas, por edades y por sexos, ocurridas en Cáceres durante el mes de Enero de 1903

Población de derecho según Censo último, 13.617 habitantes.

| CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES.   | RESUMEN       |          |                |          |                 |          |                  |           |                  |          |                         |           |                         |           |           |        |
|--|---------------|----------|----------------|----------|-----------------|----------|------------------|-----------|------------------|----------|-------------------------|-----------|-------------------------|-----------|-----------|--------|
|  | De 0 a 1 año. |          | De 1 a 4 años. |          | De 5 a 19 años. |          | De 20 a 39 años. |           | De 40 a 59 años. |          | De 60 años en adelante. |           | De edades desconocidas. | Varones.  | Hembras.  | TOTAL. |
|  | V             | H        | V              | H        | V               | H        | V                | H         | V                | H        | V                       | H         | V                       | H         |           |        |
| Fiebre tifoidea (tifus abdominal).   | "             | "        | "              | "        | "               | "        | "                | "         | "                | "        | "                       | "         | "                       | "         | "         | "      |
| Tifus exantemático.  | "             | "        | "              | "        | "               | "        | "                | "         | "                | "        | "                       | "         | "                       | "         | "         | "      |
| Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.                                       | "             | "        | 1              | "        | "               | "        | "                | "         | "                | "        | "                       | 1         | "                       | "         | 2         | 2      |
| Viruela.   | "             | "        | "              | "        | "               | "        | "                | "         | "                | "        | "                       | "         | "                       | "         | "         | "      |
| Sarampión.   | "             | "        | "              | "        | "               | "        | "                | "         | "                | "        | "                       | "         | "                       | "         | "         | "      |
| Escarlatina.   | "             | "        | "              | "        | "               | "        | "                | "         | "                | "        | "                       | "         | "                       | "         | "         | "      |
| Coqueluche.  | "             | "        | "              | "        | "               | "        | "                | "         | "                | "        | "                       | "         | "                       | "         | "         | "      |
| Difteria y crup.   | "             | "        | "              | "        | "               | "        | "                | "         | "                | "        | "                       | "         | "                       | "         | "         | "      |
| Gripe.   | "             | "        | "              | "        | "               | "        | "                | "         | "                | "        | "                       | "         | "                       | "         | "         | "      |
| Cólera asiático.   | "             | "        | "              | "        | "               | "        | "                | "         | "                | "        | "                       | "         | "                       | "         | "         | "      |
| Cólera nostras.  | "             | "        | "              | "        | "               | "        | "                | "         | "                | "        | "                       | "         | "                       | "         | "         | "      |
| Otras enfermedades epidémicas.   | "             | "        | "              | "        | "               | "        | "                | "         | "                | "        | "                       | "         | "                       | "         | "         | "      |
| Tuberculosis pulmonar.   | "             | "        | "              | "        | "               | "        | "                | 1         | "                | 2        | "                       | "         | "                       | 3         | "         | 3      |
| Tuberculosis de las meninges.  | "             | "        | "              | "        | "               | "        | "                | "         | "                | "        | "                       | "         | "                       | "         | "         | 3      |
| Otras tuberculosis.  | "             | "        | "              | "        | "               | "        | "                | "         | "                | "        | "                       | "         | "                       | "         | "         | "      |
| Sífilis.   | "             | "        | "              | "        | "               | "        | "                | "         | "                | "        | "                       | "         | "                       | "         | "         | "      |
| Cáncer y otros tumores malignos.   | "             | "        | "              | "        | "               | "        | "                | "         | "                | "        | "                       | "         | "                       | 1         | "         | 1      |
| Meningitis simple.   | "             | "        | "              | "        | "               | "        | "                | 1         | "                | 1        | "                       | "         | "                       | 2         | 1         | 3      |
| Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.                              | "             | "        | "              | "        | "               | "        | "                | "         | "                | "        | "                       | "         | "                       | 1         | 3         | 4      |
| Enfermedades orgánicas del corazón.  | "             | "        | "              | "        | "               | "        | "                | "         | "                | "        | "                       | "         | "                       | 1         | "         | 1      |
| Bronquitis aguda.  | "             | "        | "              | "        | "               | "        | "                | "         | "                | "        | "                       | "         | "                       | "         | "         | "      |
| Bronquitis crónica.  | "             | "        | "              | "        | "               | "        | "                | "         | "                | "        | "                       | "         | "                       | 1         | "         | 2      |
| Pneumonia.   | "             | "        | "              | "        | "               | "        | "                | "         | "                | "        | "                       | "         | "                       | 3         | "         | 3      |
| Otras enfermedades del aparato respiratorio.                                     | "             | "        | "              | "        | "               | "        | "                | "         | "                | "        | "                       | "         | "                       | "         | "         | "      |
| Afecciones del estómago (menos cáncer).  | "             | "        | "              | "        | "               | "        | "                | "         | "                | "        | "                       | "         | "                       | 1         | "         | 1      |
| Diarrea y enteritis.   | "             | "        | "              | "        | "               | "        | "                | "         | "                | "        | "                       | "         | "                       | 1         | "         | 1      |
| Diarreas en menores de dos años.   | 2             | "        | "              | "        | "               | "        | "                | "         | "                | "        | "                       | "         | "                       | 2         | "         | 2      |
| Hernias, obstrucciones intestinales.   | "             | "        | "              | "        | "               | "        | "                | "         | "                | "        | "                       | "         | "                       | "         | "         | "      |
| Cirrosis del hígado.   | "             | "        | "              | "        | "               | "        | "                | "         | "                | "        | "                       | "         | "                       | 1         | "         | 1      |
| Nefritis y mal de Bright.  | "             | "        | "              | "        | "               | "        | "                | "         | "                | "        | "                       | "         | "                       | "         | "         | "      |
| Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos.                 | "             | "        | "              | "        | "               | "        | "                | "         | "                | "        | "                       | "         | "                       | "         | "         | "      |
| Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer. | "             | "        | "              | "        | "               | "        | "                | "         | "                | "        | "                       | "         | "                       | "         | "         | "      |
| Septicemia puerperal ( fiebre, peritonitis, flebitis puerperal).                 | "             | "        | "              | "        | "               | "        | "                | "         | "                | "        | "                       | "         | "                       | "         | "         | "      |
| Otros accidentes puerperales.  | "             | "        | "              | "        | "               | "        | "                | "         | "                | "        | "                       | "         | "                       | "         | "         | "      |
| Debilidad congénita y vicios de conformación.                                    | 2             | "        | "              | "        | "               | "        | "                | "         | "                | "        | "                       | "         | "                       | 2         | "         | 2      |
| Debilidad senil.   | "             | "        | "              | "        | "               | "        | "                | "         | "                | "        | "                       | "         | "                       | "         | "         | "      |
| Suicidios.   | "             | "        | "              | "        | "               | "        | "                | "         | "                | "        | "                       | "         | "                       | "         | "         | "      |
| Muertes violentas.   | "             | "        | "              | "        | "               | "        | "                | "         | "                | "        | "                       | "         | "                       | "         | "         | "      |
| Otras enfermedades.  | 1             | 1        | "              | "        | "               | "        | "                | "         | "                | "        | "                       | "         | "                       | 2         | "         | 1      |
| Enfermedades desconocidas ó mal definidas.                                       | "             | "        | "              | "        | "               | "        | "                | "         | "                | "        | "                       | "         | "                       | "         | "         | "      |
| <b>TOTALES POR SEXOS.</b>  | <b>5</b>      | <b>2</b> | <b>1</b>       | <b>1</b> | <b>»</b>        | <b>3</b> | <b>»</b>         | <b>2</b>  | <b>3</b>         | <b>7</b> | <b>6</b>                | <b>»</b>  | <b>20</b>               | <b>10</b> | <b>30</b> |        |
| <b>TOTALES POR EDADES.</b>   | <b>5</b>      | <b>3</b> | <b>1</b>       | <b>3</b> | <b>3</b>        | <b>5</b> | <b>5</b>         | <b>13</b> | <b>»</b>         | <b>»</b> | <b>30</b>               | <b>30</b> | <b>30</b>               | <b>30</b> | <b>30</b> |        |

### DEMOGRAFÍA.

| NACIMIENTOS  |    |            |    | NACIDOS MUERTOS |    |            |           |
|--------------|----|------------|----|-----------------|----|------------|-----------|
| LEGÍTIMOS    |    | ILEGÍTIMOS |    | LEGÍTIMOS       |    | ILEGÍTIMOS |           |
| V.           | H. | V.         | H. | V.              | H. | V.         | H.        |
| 25           | 22 | 1          | 1  | 49              | 1  | 1          | 1         |
| <b>TOTAL</b> |    |            |    |                 |    |            | <b>50</b> |

### Matrimonios y sentencias de nulidad y divorcio.

| DECENAS      | Matrimonios canónicos inscritos con arreglo al nuevo Código |                 |                                    | PARTIDAS sacramentales transcritas de matrimonios celebrados antes de 1.º Mayo de 1889. | MATRIMONIOS CIVILES. | EJECUTORIAS. |          |
|--------------|---|-----------------|------------------------------------|---|----------------------|--------------|----------|
|              | Con asistencia del Juez Municipal ó su delegado.            |                 | Sin asistencia del Juez municipal. |   |                      | De nulidad.  |          |
|              | Por falta de aviso previo.                                  | Por otra causa. |                                    |   |                      |              |          |
| Primera      | 2   | "               | "                                  | "   | "                    | "            | "        |
| Segunda      | 5   | "               | "                                  | "   | "                    | "            | "        |
| Tercera      | "   | "               | "                                  | "   | "                    | "            | "        |
| <b>TOTAL</b> | <b>7</b>  | <b>"</b>        | <b>"</b>                           | <b>"</b>  | <b>"</b>             | <b>"</b>     | <b>"</b> |

En Cáceres á 6 de Febrero de 1903.—El Alcalde-Presidente, Juan J. de la Riva.—El Secretario, Fernando Alvarez.

Cáceres, 1903.—Tip. „La Minería Cáceres“, de Sarafín Rodas, Portal Llano, 41.